

1. INTRODUCCIÓN

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España de Sala junto a la limitación que imponen los lugares de celebración de los mismos, hace necesario establecer un método de selección de las plazas existentes en estos campeonatos de sala, establecer la participación por el orden de inscripción o, un ratio en base al número de licencias de las Federaciones Autonómicas (F.A.) no sería deportivamente justificable, así las Federaciones Autonómicas establecen para esta regulación el Ranking Autonómico Unificado de Tiro con Arco en Sala (RAUS).

Por ello, en la presente circular se establecen los criterios y requisitos necesarios a tener en cuenta por parte de las distintas Federaciones Autonómicas, para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS durante la presente temporada.

2. FORMATO DEL RANKING AUTONOMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) Y PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad a las distintas F.A., para que estas puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala según sus características y necesidades, se convoca el RAUS 2018-2019, correspondiendo la gestión a las F.A. quienes serán las encargadas de realizar todos los tramites y gestión de resultados de cada una de las competiciones validas para este Ranking.

El objetivo es que cada una de las F.A. realice su propio Ranking Autonómico de tiro en sala 2018-2019 (si así lo desea) y que este, a su vez, tenga un formato válido para poder elaborar el RAUS que reúna las puntuaciones de todas las F.A. en conjunto. No es imprescindible que una F.A. elabore su propio Ranking Autonómico para puntuar en el RAUS, pero si que cumpla con los criterios que se establecen en la presente circular.

Cada una de las F.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada de sala 2018-2019, y establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean validas para el RAUS. Las F.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen y establecer el número de líneas de tiro que más se adecue a sus características, además de determinar el proceso de gestión de resultados a nivel autonómico. Pero, de todas las competiciones que se realicen en cada una de las Autonomías, cada una de las F.A. deberá seleccionar un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) competiciones que serán las puntuables para el RAUS de esta temporada y sus resultados serán enviados a la RFETA para su inclusión en el RAUS. De modo que las fechas de realización de estas competiciones podrá ser diferente en cada una de las Autonomías.

Las competiciones puntuables para el RAUS 2018-2019 se realizarán en las fechas que indique previamente cada una de las F.A., no pudiendo modificar esas fechas (a menos que existiera una razón justificada y que tendría que ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA).

Para ello, las F.A. deberán informar previamente a la RFETA, en que fechas realizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que quieren que sean validas para el RAUS de esta temporada.

Esta información deberá enviarse por correo electrónico a la RFETA (competiciones@federarco.es), adjuntando el formulario del **Anexo 2**, relleno en todos sus campos, **antes del domingo, día 30 de septiembre de 2018, a las 24 horas**. Se entenderá, que si una F.A. no envía esta información en el plazo establecido no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS, con las consecuencias que ello conlleve.

Las competiciones que se elijan, y para que sean válidas para el RAUS, **deberán realizarse entre el sábado, día 06 de octubre de 2018 y el domingo, día 13 de enero de 2019** (ambos días incluidos).

3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para que los arqueros puntúen en el RAUS 2018 estos no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa, pero es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su F.A.

Para que la F.A. pueda incluir en su listado de deportistas a incluir en el RAUS, cada uno de ellos deberá haber participado en por lo menos tres (3) competiciones, de las cinco (5) posibles, que indique esa F.A. como validas para el RAUS de esta temporada.

Para poder realizarse el RAUS final de cada una de las categorías será necesaria la participación de un mínimo de ocho (8) deportistas en esa categoría (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.A. en su conjunto), menos en las categorías de arco adaptado que será de tres (3) deportistas, entre todas las puntuaciones enviadas por las F.A.

3.1. Inscripciones a campeonatos de España sala 2019

En el caso de que la RFETA lo considere oportuno, podrá establecer una puntuación mínima para poder participar en los campeonatos de España de tiro en Sala 2019 y si es así, las puntuaciones de las competiciones puntuables para el RAUS serán validas para ello.

Además, en caso de que en alguno de los Campeonatos de España de Tiro en Sala 2019 se complete el cupo de participantes, se podrá utilizar el RAUS como criterio para determinar que deportistas pueden finalmente participar en ese Campeonato de España de sala, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Podrán realizar inscripción al Campeonato de España de Tiro en Sala correspondiente todos los arqueros que tengan licencia única en vigor, independientemente de si figuran o no en el RAUS 2018-2019, siempre y cuando hayan realizado la puntuación mínima que se establezca para cada uno de ellos.
- En caso de que de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles, la asignación de plazas quedará determinada por los siguientes criterios:

1. Inclusión en el RAUS 2018-2019. Si un deportista no figura en el RAUS y desea participar en el Campeonato de España, en caso de completarse el cupo de participantes este deportista NO podrá participar en ese Campeonato.
2. Posición obtenida en este RAUS 2018-2019.
3. Por orden de inscripción de los arqueros. En caso de que varios deportistas que no estuvieran en el RAUS optaran a plazas libres, éstas se concederán por riguroso orden de inscripción.

4. CATEGORÍAS

Podrán participar en el RAUS las siguientes divisiones, clases y categorías de edad:

- **Divisiones:**
 - Recurvo (R)
 - Compuesto (C)
 - Desnudo (D)
 - Instintivo (I)
 - Long Bow (L)
 - Estándar (E)
- **Clases:**
 - Hombre (H)
 - Mujer (M)
- **Categorías de edad:**
 - Veterano (V)
 - Sénior (S)
 - Junior (J)
 - Cadete (C)
 - Menor de 14 años (M)

El RAUS se realizará en las siguientes categorías:

- ***Ranking Menor de 14 años (deportistas nacidos en año 2005 o posteriores):***
 - Recurvo Menor Hombres (RMH)
 - Recurvo Menor Mujeres (RMM)
 - Compuesto Menor Hombres (CMH)
 - Compuesto Menor Mujeres (CMM)

- **Ranking Cadete** (*deportistas nacidos en año 2002, 2003 y 2004*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán además en el Ranking absoluto):
 - Recurvo Cadete Hombres (RCH)
 - Recurvo Cadete Mujeres (RCM)
 - Compuesto Cadete Hombres (CCH)
 - Compuesto Cadete Mujeres (CCM)
 - Instintivo Cadete Hombres (ICH)
 - Instintivo Cadete Mujeres (ICM)
 - Long bow Cadete Hombres (LCH)
 - Long bow Cadete Mujeres (LCM)
 - Desnudo Cadete Hombres (DCH)
 - Desnudo Cadete Mujeres (DCM)

- **Ranking Junior** (*deportistas nacidos en año 1999, 2000 y 2001*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán además en el Ranking absoluto):
 - Recurvo Junior Hombres (RJH)
 - Recurvo Junior Mujeres (RJM)
 - Compuesto Junior Hombres (CJH)
 - Compuesto Junior Mujeres (CJM)
 - Instintivo Junior Hombres (IJH)
 - Instintivo Junior Mujeres (IJM)
 - Long bow Junior Hombres (LJH)
 - Long bow Junior Mujeres (LJM)
 - Desnudo Junior Hombres (DJH)
 - Desnudo Junior Mujeres (DJM)

- **Ranking Sénior** (*deportistas nacidos en año 1998 y anteriores*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán además en el Ranking absoluto):
 - Recurvo Sénior Hombres (RSH)
 - Recurvo Sénior Mujeres (RSM)
 - Compuesto Sénior Hombres (CSH)
 - Compuesto Sénior Mujeres (CSM)
 - Instintivo Sénior Hombres (ISH)
 - Instintivo Sénior Mujeres (ISM)
 - Long bow Sénior Hombres (LSH)
 - Long bow Sénior Mujeres (LSM)
 - Desnudo Sénior Hombres (DSH)
 - Desnudo Sénior Mujeres (DSM)
 - Estándar Sénior Hombres (ESH)
 - Estándar Sénior Mujeres (ESM)

- **Ranking Veterano** (*deportistas nacidos en año 1969 y anteriores*)
(Los deportistas de esta categoría aparecerán además en el Ranking absoluto):
 - Recurvo Veterano Hombres (RVH)
 - Recurvo Veterano Mujeres (RVM)
 - Compuesto Veterano Hombres (CVH)
 - Compuesto Veterano Mujeres (CVM)
 - Instintivo Veterano Hombres (IVH)
 - Instintivo Veterano Mujeres (IVM)
 - Long bow Veterano Hombres (LVH)
 - Long bow Veterano Mujeres (LVM)
 - Desnudo Veterano Hombres (DVH)
 - Desnudo Veterano Mujeres (DVM)
 - Estándar Veterano Hombres (EVH)
 - Estándar Veterano Mujeres (EVM)

- **Arco adaptado** (Los deportistas de arco adaptado aparecerán además en el Ranking absoluto y/o en el ranking de Veterano, Sénior, Junior, Cadete o Menor de 14 años, según corresponda):
 - Recurvo Open Hombre (ROH)
 - Recurvo Open Mujer (ROM)
 - Compuesto Open Hombre (COH)
 - Compuesto Open Mujer (COM)
 - W1 Hombre (W1H)
 - W1 Mujer (W1M)

- **Ranking Absoluto** (*En las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, arco tradicional, arco desnudo, arco long-bow y arco adaptado aparecerán en el ranking absoluto los deportistas cadete, junior, sénior y veterano*):
 - Recurvo Absoluto Hombres (RAH)
 - Recurvo Absoluto Mujeres (RAM)
 - Compuesto Absoluto Hombres (CAH)
 - Compuesto Absoluto Mujeres (CAM)
 - Instintivo Absoluto Hombres (ISH)
 - Instintivo Absoluto Mujeres (IAM)
 - Long Bow Absoluto Hombres (LAH)
 - Long Bow Absoluto Mujeres (LAM)
 - Desnudo Absoluto Hombres (DAH)
 - Desnudo Absoluto Mujeres (DAM)
 - Estándar Absoluto Hombres (EAH)
 - Estándar Absoluto Mujeres (EAM)

Para determinar la categoría de edad de cada uno de los deportistas, y dado que hasta principios del año 2019 se podrán realizar competiciones puntuables para el RAUS, **el deportista que quiera puntuar en el RAUS deberá disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en el año 2019**, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2018, y teniendo en cuenta que las categorías para el año 2019 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENOR DE 14 AÑOS:** deportistas con año de nacimiento 2005, 2006 o posteriores.
- **CADETE:** deportistas con año de nacimiento 2002, 2003 o 2004.
- **JUNIOR:** deportistas con año de nacimiento 1999, 2000 o 2001.
- **SENIOR:** deportistas con año de nacimiento 1998 o anteriores.
- **VETERANO:** deportista con año de nacimiento 1969 o anteriores.

5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2018-2019

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2018 se sumarán los puntos obtenidos por cada arquero en los round (30+30 flechas) de las tres mejores competiciones (de las cinco posibles) que haya decidido cada F.A. El arquero que obtenga la mayor puntuación de todas con la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el número uno en el RAUS 2018-2019 y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la F.A. a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º- El/la deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º- En caso de persistir el empate, el/la deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º- En caso de persistir el empate, se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS a esos arqueros.

Al finalizar la totalidad de las competiciones elegidas por cada F.A., esta deberá enviar a la RFETA los resultados de estas competiciones de todos los arqueros que hayan participado en su autonomía, en un único listado y en el formato que se indica en el punto siete (7) de esta circular. Por lo tanto la gestión de los resultados de cada una de las pruebas las realizarán las F.A. (responsabilizándose de la veracidad de los mismos) y no enviarán a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS de su F.A.

El plazo de envío a la RFETA, de los resultados finales, por parte de cada F.A., finalizará el miércoles, día 16 de enero de 2019 a las 24:00 horas, no se aceptará ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.

Una vez que la RFETA publique el Ranking final, habrá tres (3) días de plazo para hacer las reclamaciones oportunas por parte de las F.A. Estas reclamaciones podrán realizarlas únicamente las F.A., dado que han de ser ellas las que gestionen los resultados y envíen los datos a la RFETA. No será tenida en cuenta ninguna reclamación realizada directamente por un club o un deportista, estos deberán hacerlas a su F.A. y una vez revisados los datos enviados a la RFETA, la F.A. realizará la reclamación a la RFETA si lo considera pertinente.

6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean validas para puntuar en el RAUS, estas deberán consistir en un round WA de sala de 18 m, es decir, dos series de 30 flechas cada una (tiradas de 3 en 3) y sobre la diana que le corresponda según categoría. En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos en cuanto a número de líneas de tiro por F.A., número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de arqueros por línea de tiro, el sistema de tanteo, etc., que se exijan para que una competición sea valida para puntuar en el RAUS lo determinará cada una de las F.A., teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se enviarán a la RFETA, para puntuar en el RAUS, los resultados de las categorías reconocidas por la RFETA (veterano, sénior, júnior, cadete y menor de 14 años) y en las divisiones enunciadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.A. también permitan que participen las categorías que la F.A. reconozca (alevín, benjamín, pre-benjamín, novel, etc.). Por tanto, los resultados de las categorías de pre-benjamín, benjamín, alevín y/o novel NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidos en cuenta para el RAUS, aunque si que puedan ser validos para el ranking autonómico si así lo decide la F.A. correspondiente.
- En el caso de **las divisiones de arco desnudo, instintivo y long-bow todos los arqueros de las categorías cadete, junior, sénior y veterano deberán tirar al mismo tipo de diana (40cm de campo)** para poder puntuar en el RAUS.
- Los rounds eliminatorios y finales serán optativos por cada F.A., pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos a la RFETA.

7. DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A LA RFETA, POR PARTE DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL RAUS

La documentación a enviar a la RFETA, por parte de las F.A., una vez celebradas todas las competiciones que se hayan elegido para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco) y para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, deberá enviarse un único archivo en formato Excel de resultados técnicos y clasificación.

Para facilitar la gestión y unificar la recepción de los resultados de las competiciones de sala de esta temporada 2018-2019 (de cada una de las diferentes F.A.) y con la intención de que los listados que se envíen faciliten la elaboración de las clasificaciones definitivas del RAUS, el departamento de competición de la RFETA ha creado un modelo de hoja de resultados en Excel para que sea usado por las F.A.

No se podrá modificar ninguno de los campos originales de esta hoja de Excel, ni añadir ninguna columna nueva. Inexcusablemente se enviará un único archivo por cada F.A., donde se recopilarán todos los resultados de todos los arqueros que hayan participado en tres (3), cuatro (4) o cinco (5) competiciones de las que eligió al principio de temporada cada F.A.

El modelo de hoja de resultados de Excel deberá estar cumplimentado en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, figurando exclusivamente los/las deportistas con licencia RFETA única en vigor, de las categorías indicadas en el punto cuatro (4) de esta circular y que hayan participado por lo menos en tres (3) de las competiciones que determinó cada F.A.

Será obligatorio enviar los resultados finales de todas las competiciones, por parte de cada F.A., en el archivo de Excel aportado por la RFETA (sin modificaciones), y no se aceptarán listados en otro formato bajo ningún concepto.

El archivo de Excel resultante de todas las competiciones, será enviado por cada una de las F.A., vía correo electrónico a la RFETA (competiciones@federarco.es), antes de finalizar el plazo indicado en el punto cinco (5) de esta circular.

Si un/a arquero/a por cualquier circunstancia, quiere participar en competiciones celebradas en dos o más F.A., deberá elegir a través de que F.A. quiere participar (no pudiendo enviar los resultados de ambas). Por ello, cuando compita en alguna competición de otra F.A. que no sea la que ha elegido, deberá avisar con antelación al inicio de la competición al juez, de que no envíe sus resultados para incluir en el RAUS, aunque dicha competición sí pueda tener validez como competición local, provincial o autonómica que se celebre conjuntamente. Lo que este arquero/a sí podrá solicitar a su F.A. es que ésta incluya los resultados obtenidos en una competición realizada en otra autonomía, siempre y cuando el deportista presente la documentación correspondiente que le requiera su F.A. para certificar dichos resultados, y no se haya disputado esa competición en su propia F.A. En caso de que se reciban puntuaciones de un mismo arquero por parte de dos F.A., se eliminará a este arquero del RAUS.

7.1. Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas y actas de las competiciones, cada una de las F.A. deberá guardar inexcusablemente, durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición de cada una de sus líneas de tiro, hoja de resultados y sorteo de dianas de cada línea de tiro.

8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de esta Normativa, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, quien evaluará las posibles actuaciones y hará públicas las decisiones adoptadas en cada momento.

Madrid, 24 de septiembre de 2018

Rafael Menéndez Ortiz

Secretario General

ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORIA	DIVISIÓN	EDAD	TIRO EN SALA		
			DIST.	FLEC.	DIANA
MENOR DE 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m (h y m)	60	80cm red (5)
	COMPUESTO				80cm red (5) X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
JUNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
SENIOR	RECURVO	Hasta los 50 años o más	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
VETERANO	RECURVO	Desde los 50 años	18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO				triple vertical
TRADICIONAL	RECURVO (Instintivo)		18 m (h y m)	60	40 cm campo (0 a 6 puntos)
	LONG BOW				
DESNUDO			18 m (h y m)	60	40 cm campo (0 a 6 puntos)
ARCO ESTANDAR			18 m (h y m)	60	80cm red (5)
ARCO ADAPTADO	RECURVO OPEN		18 m (h y m)	60	triple vertical
	COMPUESTO OPEN				triple vertical
	W1				triple vertical

ANEXO II

CALENDARIO DE COMPETICIONES A INCLUIR EN EL RANKING AUTONÓMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) 2018-2019, POR CADA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

FEDERACIÓN AUTONÓMICA:

	Nº COMPETICIÓN	FECHA
1	1ª Competición a incluir en el RAUS	
2	2ª Competición a incluir en el RAUS	
3	3ª Competición a incluir en el RAUS	
4	4ª Competición a incluir en el RAUS (opcional)	
5	5ª Competición a incluir en el RAUS (opcional)	

Nota 1: las fechas de las competiciones deberán estar comprendidas entre el sábado, día 06 de octubre de 2018 y el domingo 13 de enero de 2019 (ambos días inclusive).

Nota 2: el plazo para enviar este formulario acaba el domingo, día 30 de septiembre de 2018, a las 24 horas.

En, el día de de 2018
El Presidente de la Federación

(Firma y sello de la FA)

Fdo.:.....